

**Contrato N° 11/2.025.-**

Entre el Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados, domiciliado en 14 de Mayo N° 529 esquina Oliva, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado en este acto por el Prof. Dr. César Antonio Garay, con Cédula de Identidad N° 424.000, en su carácter de Presidente de la Institución, nombrado según Acta de Sesión Ordinaria de fecha 27 de Febrero de 2.025, de conformidad con la Ley N° 6.814/2.021, Artículo 2º, incisos a) y c), denominado en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, PARAGUAY INSUMOS.COM S.A., R.U.C. N° 80096504-3, denominada en adelante el PROVEEDOR, domiciliada en calle América casi Juan Bautista Rivarola, de la ciudad de Luque, República del Paraguay, representada para este acto por la señora Jeine Carla Silva Rodler, con Cédula de Identidad N° 8.990.031, en carácter de representante legal de la citada empresa; denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar este "CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE TINTAS Y TÓNER", que estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:-----

**1. OBJETO.-**

Este contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen LAS PARTES, con relación a la adjudicación de la convocatoria: Adquisición de tintas y tóner para el Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados.-

**2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.-**

Los documentos contractuales, que forman parte integral del contrato, además de los documentos contractuales firmados por las partes, son los siguientes:

- (a) Contrato y sus adendas o modificaciones;
- (b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
- (c) Los datos cargados en el SICP;
- (d) La oferta del Proveedor;
- (e) La Resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.-

**3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.-**

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 469.233.-

**4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.-**

Este Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación de Mejor Cuantía Nacional N° 3/2.025, convocado por el Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados. La adjudicación fue realizada según Resolución J.E.M./D.G.A.F./S.G. N° 418/2.025.-

**5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.-**

Nro. De Orden	Nro. De Ítem/Lote	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
<b>LOTE N° 1</b>								
	1	Tóner para impresora	Gold	China	Unidad	54	129.900	7.014.600
	2	Tóner para impresora	Gold	China	Unidad	6	85.000	510.000
	3	Tóner para impresora	Gold	China	Unidad	1	95.000	95.000
	4	Tóner para impresora	Gold	China	Unidad	2	95.000	190.000

	5	Tóner para impresora	Gold	China	Unidad	1	360.000	360.000
<b>PRECIO TOTAL</b>								<b>8.169.600</b>

El monto total del **LOTE N° 1** asciende a la suma de **₡ 8.169.600** (Guaraníes ocho millones ciento sesenta y nueve mil seiscientos).-

Nro. De Orden	Nro. De Ítem/Lote	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
<b>LOTE N° 2</b>								
	1	Cartucho de tinta para impresora	Multiprint	China	Unidad	1	119.000	119.000
	2	Cartucho de tinta para impresora	Multiprint	China	Unidad	2	128.000	256.000
	3	Tóner para impresora	Gold	China	Unidad	1	233.000	233.000
	4	Tóner para impresora	Gold	China	Unidad	1	233.000	233.000
	5	Tóner para impresora	Gold	China	Unidad	1	233.000	233.000
<b>PRECIO TOTAL</b>								<b>1.074.000</b>

El monto total del **LOTE N° 2** asciende a la suma de **₡ 1.074.000** (Guaraníes un millón setenta y cuatro mil).-

El monto total del contrato asciende la suma de **₡ 9.243.600** (Guaraníes nueve millones doscientos cuarenta y tres mil seiscientos).-

El Proveedor se compromete a suministrar los bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.-

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y la subsanación de sus defectos, el precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en estas bases y condiciones.-

**6. VIGENCIA DEL CONTRATO.-**

La vigencia de éste contrato será hasta el cumplimiento total de las obligaciones.-

**7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE Bienes Y SERVICIOS.-**

Los bienes deberán ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Entregas y/o prestación de servicios del pliego de bases.-

**8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.-**

La administración del contrato estará a cargo del Funcionario Roberto Ramón Rivas Ávalos, con Cédula de Identidad N° 4.017.949, dependiente del Departamento de Suministro, Patrimonio, Bienes e Inventarios del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados.-

**9. FORMAS Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.-**

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (diez) días calendarios siguientes a la firma del contrato.-

**10. MULTAS.-**

Las multas y otras penalidades que rigen en este contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de resolución de contratos de conformidad al Artículo 122 del Decreto N° 2.264/2.024 «POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7.021/2.022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS"», caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberán comunicarse a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) a los fines previstos en el Artículo 144 de la Ley N° 7.021/2.022.-

**11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR.-**

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 7.021/2.022, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.-

**12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.-**

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.-

**13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.-**

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.-

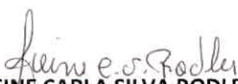
**14. IDIOMA DEL CONTRATO.-**

El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.-

El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.-

**15. SUSCRIPCIÓN.-**

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Asunción, República del Paraguay, al día <sup>17</sup> del mes de Noviembre del año dos mil veinticinco.-

  
JEINE CARLA SILVA RODLER  
PARAGUAY INSUMOS.COM S.A.  
R.U.C. N° 80096504-3

Paraguay Insumos.Com S.A.  
RUC: 80096504-3  
Teléfono: (021) 441-762



  
Prof. Dr. CÉSAR ANTONIO GARAY  
PRESIDENTE

JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS

**ANEXO 1 DEL CONTRATO N° 11 / 2.025 ADQUISICIÓN DE TINTAS Y TÓNER. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS**

ADQUISICIÓN DE TINTAS Y TÓNER			
ÍTEM Nro.	CATALOGO	DETALLES	CANTIDAD
<b>LOTE N° 01</b>			
1	44103103-001	Tóner para impresora: Tecnología De Impresión: Láser Línea: Original/Compatible Calidad: Estándar Color: Monocromático Rendimiento: Estándar Rendimiento: 3000 Paginas como mínimo Para Usarse En Impresoras: Samsung Xpress M2880FW, Xpress SL-M2830 / M2820 / M2670 / M2620 / 2820 / M2670 / M2870	54
2	44103103-001	Tóner para impresora: Tecnología De Impresión: Láser Línea: Original/Compatible. Calidad: Estándar Color: Monocromático Rendimiento: Estándar Rendimiento: 2100 Paginas como mínimo Para Usarse En Impresoras: Canon MF249dw., LBP6300/ 6650/ 6670 MF5850/ 5880/ 5950/ 5960/ 6160dw/414dw	6
3	44103103-001	Tóner para impresora: Tecnología De Impresión: Láser. Línea: Original/Compatible. Calidad: Estándar Color: Monocromático Rendimiento: Estándar Rendimiento mínimo: 1000 páginas. Para Usarse En Impresoras: HP Láser 107w.	1
4	44103103-001	Tóner para impresora: Tecnología De Impresión: Láser Línea: Original/Compatible. Calidad: Estándar Color: Monocromático	2



*Cesar Antonio Garay*

		Rendimiento: Estándar Rendimiento: 2400 Paginas como mínimo Para Usarse En Impresoras: Canon MF416dw, MF212w, MF216n, MF227dw y MF229dw.	
5	44103103-001	Tóner para impresora: Tecnología De Impresión: Láser Línea: Original/Compatible. Calidad: Estándar Color: Monocromático Rendimiento: Estándar Rendimiento: 15000 Paginas como mínimo Para Usarse En Impresoras: Samsung PROXPRESS M4072FD, ProXpress SL-M4020 y M4070	1
<b>LOTE N° 02</b>			
1	44103105-001	Cartucho de tinta para impresora: Tecnología De Impresión: Inyección de tinta. Línea: Original/Compatible. Calidad: Estándar Color: Monocromático Rendimiento: Estándar Rendimiento mínimo: 120 páginas. Para Usarse En Impresoras: HP Deskjet Ink Advantage 2645 y HP Deskjet Ink Advantage 1015.	1
2	44103105-002	Cartucho de tinta para impresora: Tecnología De Impresión: Inyección de tinta. Línea: Original/Compatible. Calidad: Estándar Color: Tri-color Rendimiento: Estándar Rendimiento mínimo: 100 páginas. Para Usarse En Impresoras: HP Deskjet Ink Advantage 2645 y HP Deskjet Ink Advantage 1015.	2
3	44103103-001	Tóner para impresora: Tecnología De Impresión: Láser. Línea: Original/Compatible. Calidad: Estándar Color: Cian Rendimiento: Estándar	1



*César Antonio Garay*  
*Antonio Garay*

		Rendimiento mínimo: 850 páginas. Para Usarse En Impresoras: HP Color Laser Jet Pro MFP M 182nw	
4	44103103-001	Tóner para impresora: Tecnología De Impresión: Láser. Línea: Original/Compatible. Calidad: Estándar Color: Amarillo Rendimiento: Estándar Rendimiento mínimo: 850 páginas. Para Usarse En Impresoras: HP Color Laser Jet Pro MFP M 182nw	1
5	44103103-001	Tóner para impresora: Tecnología De Impresión: Láser. Línea: Original/Compatible. Calidad: Estándar Color: Magenta Rendimiento: Estándar Rendimiento mínimo: 850 páginas. Para Usarse En Impresoras: HP Color Laser Jet Pro MFP M 182nw	1

*Jaime E. Rodu*  
Paraguay Insumos.Com S.A.  
RUC: 80096504-3  
Teléfono: (021) 441-762



*César Antonio Garay*